



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

**ASUNTO: DESIGNACIÓN MIEMBROS DE LA MESA CONTRATACION.
EXPEDIENTE: 801/2019.**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Tramitándose expediente de contratación para la prestación del servicio de prestación de enseñanzas de formación musical en la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas por procedimiento abierto simplificado (Expte 801/2019);

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente:

Titular: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: D. Pedro Valdominos Horche.

Suplente: Segunda Tenencia de Alcaldía: D. Cándido Villaseñor Fernández

Vocales:

- 1º Vocal: Dª Laura Cadenas Rodríguez, Interventora en funciones de la Corporación.
- 2º Vocal: D. Juan Ramón Garrido Solís, Secretario de la Corporación.

Secretario: Dª Elena Garrido Ortega, Tesorera de la Corporación.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento (www.camarmadeesteruelas.es) y Plataforma de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los designados.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión ordinaria que celebre el Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde- Presidente, con mi intervención a los solos efectos de la fe pública, Decreto cuyo contenido transcribo al Libro de Resoluciones, en la fecha y lugar reseñados al margen.

EL . ALCALDE-PRESIDENTE

A los efectos de fe pública

Fdo.: D. Pedro Valdomino Horche

Fdo. D. Juan Ramón Garrido Solís

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)